

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

Expediente Nº Región del Bio Bío. Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 50-A. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00.

 $N^{\circ} 254$ 0^{SANTIAGO}

15 SEP 2011

VISTOS :

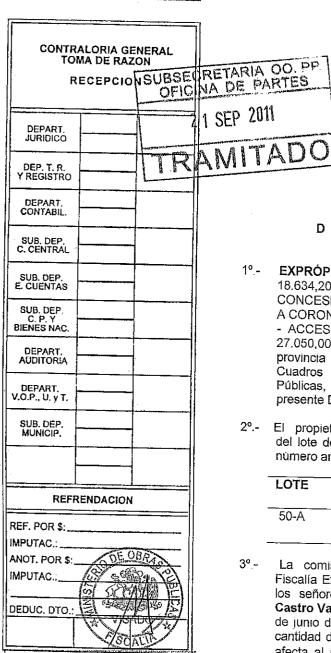
Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186 de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° de 3 la A60 2011

DECRETO (EXENTO)

- 1º- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 50-A, Km. 18.634,20 al Km. 18.816,20, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 KM. 27.050,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en io que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Coronel y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el numero anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
50-A	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	5004-224	765

3° - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 363 de 23 de mayo de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, con fecha 23 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.502.500.- para el lote N° 50-A. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse ademas para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



Departemento Exproptaciones Piscália - B.O.P. Proceso Nº 5054059

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.502.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

AURENCE GOLBOANE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Aseso Vurídico
Gebinete Ministro Obras Públicas